



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 1 JUN 2017

VISTO:

La Nota N° 3863/17 presentada por el Mgter. Arq. Héctor Marcelo Corti como Director de la Maestría en Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota solicita el reintegro de pasajes terrestres desde Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, hasta Córdoba, ida y vuelta, para la Ingeniera Agrónoma Dina Beatriz Cerutti quien fue invitada a participar del dictado del Taller de Tesis-Actividades complementarias, Seminario temático de Ambiente en la Maestría en Urbanismo, durante los días 18-19-20 de mayo de 2017.

Que también solicita la cobertura del gasto en alojamiento que demanda la visita de la profesora invitada, durante los días de su estadía en la Ciudad de Córdoba.

Que el monto total de la erogación será imputado a los Recursos Propios generados por la Maestría en Urbanismo exclusivamente en el ejercicio 2017, contando con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reintegrar a la Ing.Agr.Dina Beatriz Cerutti el gasto de pasajes terrestres Villa Trinidad (Santa Fe)-Córdoba, ida y vuelta, en ocasión de haber sido invitada al dictado del Taller de Tesis-Actividades Complementarias de la Maestría en Urbanismo, a cargo del Arq. Héctor Marcelo Corti.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de alojamiento de la participante durante su estadía en la Ciudad de Córdoba, los días 18-19-20 de mayo de 2017.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación del Arq. Venturini para desempeñarse en la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 3º: Imputar la suma total de \$20.800 a los recursos propios de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño y de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano en partes iguales.

ARTICULO 4º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

606-/2017.

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

cas